

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2022-00048-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, Ocho (8) de Noviembre de Dos Mil Veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA promovido por la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA contra la GOBERNACION DE QUINDIO, informándole que no se ha materializado la notificación del mandamiento de pago a la parte ejecutada. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2022-00048-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; Ocho (8) de Noviembre de Dos Mil Veintidós (2022).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA promovido por la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA contra la GOBERNACION DEL QUINDIO.

SE CONSIDERA Y RESUELVE:

Verificado el contenido del anterior informe secretarial observa el Despacho que dentro del cuerpo de la demanda se indicó como lugar de notificaciones de la ejecutada las siguientes:

La Gobernación del Quindío, demandada, recibe notificaciones judiciales en las direcciones electrónicas: Correo electrónico: notificacionesjudiciales@quindio.gov.co; contactenos@gobernacionquindio.gov.co y notificaciones físicas en la Calle 20 # 13 -22 / Armenia – Quindío, Teléfono: (6)-7417700.

En este orden de ideas se ordena que por secretaría se proceda a realizar la notificación del mandamiento de pago al correo electrónico antes mencionado dejando constancia en el expediente de la entrega del mensaje en la bandeja de correo de la parte demandada. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:



JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **09 de noviembre de 2022.** Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **97.** –